



VISTO el Expediente N° 827-1467/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación de Federico Moreno.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00).

Que a fs. 13 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en cuestión.

Que Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en el Dictamen N° 738/12, de fs. 15.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

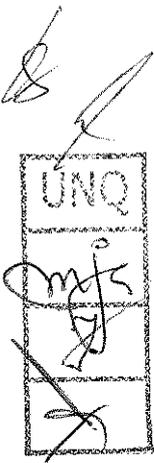
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación de Federico Moreno, DNI N° 26.626.132, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.





Universidad
Nacional
de Quilmes

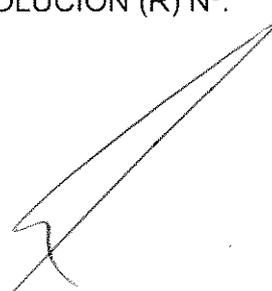


ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01042


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

CONTRATO

Federico Moreno, DNI. 26626132, CUIT 20-26626132-3 con domicilio en Piedras 1746, 4º C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" el diseño de un Programa de Investigación, docencia y extensión en gestión integral de residuos sólidos urbanos, comunicación en pagina web, organización de Seminarios Internos del Programa Interdisciplinario de Intervención Socio-Ambiental (PidISA). El presente contrato se inicia el día 01 de octubre de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 31 de enero de 2013, fecha en que se entregarán los trabajos.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000-) que serán abonados en dos pagos de DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500), uno el 30 de noviembre de 2012 y el ultimo el 31 de enero de 2013.

CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

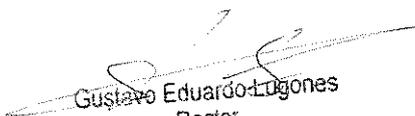
CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

01042



Universidad
Nacional
de Quilmes

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.


Gustavo Eduardo Llugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes


FEDERICO MORENO
DNI 26626132

01042